

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 021-ESMEVIAL-EP-2026

Ing. Rafael Marcelo Pérez Aguirre, Mgtr.

Gerente General

**ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN
ESMERALDAS**

CONSIDERANDO:

- Que**, el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: 1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”;*
- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que**, el artículo 227 de la Carta Magna, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*
- Que**, la citada norma constitucional, en su Art. 315, refiere: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)”;*

Que, el Art. 99 del Código Orgánico Administrativo, establece sobre el acto administrativo: “Son requisitos de validez: 1. Competencia, 2. Objeto, 3. Voluntad, 4. Procedimiento, 5. Motivación.”;

Que, el Art. 100 del Código Orgánico Administrativo, dispone: “En la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. Se puede hacer remisión a otros documentos, siempre que la referencia se incorpore al texto del acto administrativo y conste en el expediente al que haya tenido acceso la persona interesada. Si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado.”;

Que, el Art. 101 del Código Orgánico Administrativo, señala: “El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado.”;

Que, el Art. 133 del Código Orgánico Administrativo, faculta: “Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo. Dentro de los tres días siguientes al de la notificación del acto administrativo, la persona interesada puede solicitar, al órgano competente, las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. El órgano competente debe decidir lo que corresponde, en un término de tres días. Asimismo, el órgano competente puede, de oficio, realizar las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes a la expedición de cualquier acto administrativo. La solicitud de aclaración, rectificación o subsanación del acto administrativo, no interrumpe la tramitación del procedimiento, ni los plazos para la interposición de los recursos que procedan contra la resolución de que se trate. No cabe recurso alguno contra el acto de aclaración, rectificación o subsanación a que se refiere este artículo, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra el acto administrativo.”;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal (...);”;

Que, el Art. 277 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *“Los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento. La creación de estas empresas se realizará por acto normativo del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos previstos en la ley que regule las empresas públicas. La administración cautelará la eficiencia, eficacia y economía, evitando altos gastos administrativos a fin de que la sociedad reciba servicios de calidad a un costo justo y razonable.”;*

Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, manda: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (...)”;*

Que, el Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece: *“El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley. (...)”;*

Que, ESMEVIAL EP – Empresa de Movilidad y Tránsito del Cantón Esmeraldas, fue constituida mediante Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento aprobada por el Concejo Cantonal de Esmeraldas el 16 de diciembre de 2024;

Que, el Art. 25 de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESMEVIAL EP – EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS, manda: *“Quién ejerce la Gerencia General, representará legal, judicial y extrajudicialmente a ESMEVIAL EP, siendo responsable ante el Directorio y ante el I. Concejo Cantonal por la gestión administrativa. Será el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa, conforme prevé la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Podrá otorgar, en el marco de la ley y de esta Ordenanza, poderes de procuración judicial y otros especiales.”;*

Que, el Art. 27 de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESMEVIAL EP – EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS, enumera: *“Son deberes y atribuciones de la o el Gerente General, sin perjuicio de lo establecido en la ley, las siguientes: (...) t) Las demás establecidas en la ley, la presente ordenanza; y, las que el Directorio le atribuya en forma extraordinaria.”;*

Que, el tratadista Marco Morales Tobar en su obra “MANUAL DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO”, página 240, refiriéndose a “La rectificación de errores” señala que, “La doctrina ha coincidido en que la rectificación de errores de “hecho o matemáticos”, según lo recoge nuestra legislación, no implica una revocación del acto en términos jurídicos. A criterio de Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández (2004) *“el acto materialmente rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya única finalidad es eliminar los errores de transcripción o de simple cuenta con el fin de evitar cualquier posible equívoco”* (Tomo I, p. 667).”;

Que, mediante resolución No. 018-ESMEVIAL-EP-2026, de fecha 7 de abril de 2026, el Ing. Rafael Marcelo Pérez Aguirre, Gerente General, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- APROBAR y REFORMAR el Plan Anual de Contratación de ESMEVIAL EP – Empresa de Movilidad y Tránsito del Cantón Esmeraldas para el ejercicio fiscal 2026, previo a la contratación de los procesos “ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN AUTO CARGABLE TIPO WINCHA PARA EL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE ESMEVIAL EP”, “ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CARRO CANASTA CON SISTEMA HIDRÁULICO PARA ESMEVIAL EP”, “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE CONTROL DE TRÁFICO EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS”, “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPOTENCIACIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS”, “ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y SUMINISTROS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CANTÓN ESMERALDAS PARA LA ESMEVIAL EP – EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS”, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS”, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS”, “ALQUILER DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS”, “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS”, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS, QUE INCLUYE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES”, y “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL*

CANTÓN ESMERALDAS”, de conformidad con lo solicitado en los informes técnicos presentados por la Coordinación de Tránsito, Vialidad y Semaforización y por la Coordinación Administrativa, con base en lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 64 del Reglamento General.”;

Que, en el considerando trigésimo primero de la mencionada resolución, fue expuesto lo siguiente:

“Que, mediante Informe Técnico para reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de ESMEVIAL EP – EMPRESA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, de fecha 1 de abril de 2026, suscrito por la Ing. Karen Díaz Solís, Analista 2 de Servicios Generales, y por el Ing. Alex Estupiñán Moreno, Coordinador Administrativo, se establece la siguiente justificación: “JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: de marzo de 2026, con la cual, se realiza la Tercera Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2026, autorizada por el Ing. Rafael Marcelo Pérez Aguirre, se detallan a continuación actividades que han sido incrementadas y/o modificadas, orientadas al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Coordinación Administrativa: ● Adquisición de materiales y suministros de oficina para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas.

DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN				INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA										PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN \$:			CRONOGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN																
Nº	UNIDAD OPERATIVA	NOMBRE ACTIVIDAD PARA	PROYECTO	INDICADOR	UNIDAD	META	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EJECUCIÓN	PRECIO UNITARIO	INCREMENTO	TOTAL PRESUPUESTADO	CONCEPTO	CS	CS	CS	CS	TIPO DE GASTO	PAC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
003	Coordinación Administrativa	Adquisición de materiales para el mantenimiento de la oficina de la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas.	003	003	003	301	03	03/03/2026	31/03/2026	Material de oficina	0	0	4.500,00	0	0	0	0	0	0	NO													4.500

● Adquisición de materiales de aseo para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas.

DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN				INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA										PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN \$:			CRONOGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN																	
Nº	UNIDAD OPERATIVA	NOMBRE ACTIVIDAD PARA	PROYECTO	INDICADOR	UNIDAD	META	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EJECUCIÓN	PRECIO UNITARIO	INCREMENTO	TOTAL PRESUPUESTADO	CONCEPTO	CS	CS	CS	CS	TIPO DE GASTO	PAC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
003	Coordinación Administrativa	Adquisición de materiales de aseo para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas.	003	003	003	301	03	03/03/2026	31/03/2026	Material de aseo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO														0

En referencia a la Resolución Administrativa Nro. 016-ESMEVIAL-EP-2026 de 31 de marzo de 2026, con la cual, se realiza la Sexta Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2026, autorizada por el Ing. Rafael Marcelo Pérez Aguirre, se detallan a continuación actividades que han sido incrementadas y/o modificadas, orientadas al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Coordinación Administrativa:

● Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas, que incluye repuestos, accesorios y lubricantes.

DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN				INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA										PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN \$:			CRONOGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN																		
Nº	UNIDAD OPERATIVA	NOMBRE ACTIVIDAD PARA	PROYECTO	INDICADOR	UNIDAD	META	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EJECUCIÓN	PRECIO UNITARIO	INCREMENTO	TOTAL PRESUPUESTADO	CONCEPTO	CS	CS	CS	CS	TIPO DE GASTO	PAC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
003	Coordinación Administrativa	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas.	003	003	003	301	03	03/03/2026	31/03/2026	Mano de obra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO															0

operativa de los vehículos de la empresa ESMEVIAL EP, asegurando la provisión del servicio, indispensables para el funcionamiento administrativo. 2. Se solicita el cambio de nombre de la actividad “Alquiler de un bien inmueble para el uso del personal de apoyo operativo de Agentes Civiles de Tránsito a la ESMEVIAL EP”, considerando que, actualmente no se cuenta con el Personal Operativo, con el fin de reflejar correctamente la naturaleza del gasto sin afectar el monto asignado, por el nombre de la Actividad “Alquiler de un bien inmueble para uso de oficinas administrativas para ESMEVIAL EP-EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS”. Esta reforma responde a criterios de orden técnico, administrativo que reflejen de manera más precisa el alcance real del uso del inmueble, ya que el mismo no será destinado exclusivamente al personal de apoyo operativo (Agentes Civiles de Tránsito), sino que cumple funciones más amplias relacionadas con las instalaciones administrativas institucionales. Todo esto, considerando que actualmente nuestras instalaciones no cumplen con los estándares de funcionalidad para el desarrollo de las actividades diarias. La modificación no altera los objetivos estratégicos institucionales, sino que responde a una reorganización presupuestaria de un cuatrimestre a otro orientada a cubrir requerimientos prioritarios y urgentes dentro del ejercicio fiscal correspondiente. En virtud de lo expuesto, se requiere realizar una reforma al PAC 2026 con base a las resoluciones administrativas No. 008-ESMEVIAL-EP-2026 y 016-ESMEVIAL-EP2026 de 3 y 31 de marzo de 2026, respectivamente, con la finalidad de alinear la planificación institucional con las necesidades técnicas y presupuestarias del proyecto. Además, considerando los criterios técnicos y administrativos, se solicita se reforme el Plan Anual de Contratación 2026, en la actividad “Adquisición de combustible para los vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas”, en lo referente al cambio de tipo de procedimiento de contratación, el cual constaba como REGIMEN ESPECIAL en el PAC publicado. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA: En lo referente a las actividades incrementadas que se encuentran contempladas en la Tercera Reforma del POA 2026, se realizó el análisis de precios de los viene a ser adquiridos por el portal del SERCOP de acuerdo a la demanda institucional actual, estableciendo el presupuesto referencial, con la finalidad de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.”, y se solicita lo siguiente: “En función de lo expuesto, se solicita la reforma al PAC institucional 2026, conforme al siguiente detalle:

DETALLE DEL PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	VALOR (US)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	OBSERVACION
Adquisición de materiales y suministros de oficina para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530804	321290418	Bien	\$4,500.00	C1	CATÁOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD

Adquisición de materiales de aseo para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530805	389930012	Bien	\$3,900.00	C1	CATÁOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD
Alquiler de un bien inmueble para uso de las oficinas administrativas para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530502	731120013	Servicio	\$27,973.33	C2, C3	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	CAMBIO NOMBRE EN LA ACTIVIDAD
Adquisición de combustible para los vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530255	333100011	Servicio	\$25,532.00	C1, C2 y C3	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas, que incluye repuestos, accesorios y lubricantes	530405	871410011	Servicio	\$35,400.00	C1, C2 y C3	FERIA INCLUSIVA	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
Servicio de limpieza para las oficinas de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530209	853300311	Servicio	\$15,000.00	C2, C3	CATÁOGO ELECTRÓNICO	ELIMINACIÓN DE ACTIVIDA

Los valores no incluyen IVA

concluyendo: *“Por lo expuesto y en atención a la necesidad institucional, se determina que es pertinente realizar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, misma que garantiza la coherencia entre planificación institucional, asignación presupuestaria y la ejecución de los procesos de contratación pública.”;*

Que, la resolución No. 018-ESMEVIAL-EP-2026, de fecha 7 de abril de 2026, fue formalmente notificada a las áreas institucionales correspondientes, el día 8 de abril de 2026, mediante correo electrónico institucional;

Que, con Memorando No. 85-ESMEVIALEP-CA-2026, de fecha 10 de abril de 2026, el Ing. Alex Estupiñán Moreno, Coordinador Administrativo, puso en conocimiento del Ing. Rafael Marcelo Pérez Aguirre, Gerente General, lo siguiente: *“Con Resolución Administrativa No. 018-ESMEVIAL-EP-2026 de 7 de abril del presente año, usted aprueba y autoriza la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación de la ESMEVIAL EP- EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS, para el ejercicio 2026. Considerando que, se realizó*

el análisis y elaboración del informe con el presupuesto del Plan Operativo Anual 2026, el cual, no contempla el impuesto del valor agregado; y, se está incluyendo en el campo "OBSERVACIÓN: INCREMENTO DE PRESUPUESTO". Por lo expuesto, esta coordinación procedió a corregir el Informe Técnico de Reforma al PAC 2026, con la finalidad de que, disponga a quien corresponda realice la subsanación de la respectiva Resolución Administrativa, con la finalidad de ejecutar eficientemente los procesos de contratación que a continuación se detallan:

DETALLE DEL PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	VALOR (US)	CUATRI MESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	OBSERVACION
Adquisición de materiales y suministros de oficina para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530804	321290418	Bien	\$4,500.00	C1	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD
Adquisición de materiales de aseo para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530805	389930012	Bien	\$3,900.00	C1	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD
Alquiler de un bien inmueble para uso de las oficinas administrativas para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530502	731120013	Servicio	\$27,973.33	C1, C2 y C3	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CAMBIO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN/ CAMBIO DE CUATRIMESTRE/ INCREMENTO PRESUPUESTO
Adquisición de combustible para los vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530255	333100011	Servicio	\$25,532.00	C1, C2 y C3	CONTRATO ENTRE ENTIDADES	CAMBIO DE CUATRIMESTRE/ INCREMENTO DE PRESUPUESTO
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas, que incluye repuestos, accesorios y lubricantes	530405	871410011	Servicio	\$35,400.00	C1, C2 y C3	FERIA INCLUSIVA	CAMBIO DE CUATRIMESTRE/ INCREMENTO DE PRESUPUESTO
Servicio de limpieza para las oficinas de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530209	853300311	Servicio	\$15,000.00	C2, C3	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD/MONTO QUE ESTA EN EL PAC

*Los valores no incluyen IVA"

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN				INFORMACIÓN INSTITUCIONAL								PRESUPUESTO CORRIENTE DE G/												PRESUPUESTO CAPITAL DE G/											
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	FECHA				
18	0001	Coordinación Administrativa	Personas	Coordinación Administrativa	Personas	2026	0001	0001	0001	0001	2026	0001	0001	0001	0001	2026	0001	0001	0001	0001	2026	0001	0001	0001	0001	2026	0001	0001	0001	0001	2026	0001	0001	0001	0001

Con base a lo analizado, surge la necesidad de la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en concordancia con la planificación institucional y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), su Reglamento General y las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). TERCERA REFORMA AL POA 2026: La institución no contempló los procesos de Adquisición de materiales y suministros de oficina para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas; y, Adquisición de materiales de aseo para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas, considerando que ninguna de las áreas presentó los requerimientos de los referidos materiales y suministros: • La adquisición de materiales y suministros de oficina es esencial para asegurar el desarrollo de las actividades institucionales diarias. • La adquisición de materiales de aseo es esencial para asegurar un ambiente laboral adecuado, prevenir riesgos sanitarios y dar continuidad a las actividades institucionales con condiciones óptimas. En consecuencia, a lo antes descrito, se solicita la eliminación de la actividad contratación del “Servicio de limpieza para las oficinas de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas” SEXTA REFORMA AL POA 2026: La institución programó los procesos de contratación necesarios para el cumplimiento de sus competencias institucionales. Dentro de la planificación institucional inicial del PAC, en el cual, se contempló el proceso denominado: 1. “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas”, que incluye repuestos, accesorios y lubricantes”, cuyo objetivo es brindar el mantenimiento y mejora de los vehículos institucionales para una circulación segura y eficiente. Posteriormente, como resultado de la revisión técnica y presupuestaria del referido proceso, se determinó la necesidad de reformar el POA 2026; lo cual, se deberá registrar en el PAC 2026. En atención a la necesidad de optimizar los recursos institucionales y priorizar gastos operativos esenciales para el normal funcionamiento de la entidad, se procedió a realizar el traspaso de recursos del segundo cuatrimestre al primero, segundo y tercer cuatrimestre de la actividad denominada: “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos DE ESMEVIAL EP. EMPRESA de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeralda, que incluye repuestos, accesorios y lubricantes.” Este traspaso se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los vehículos de la empresa ESMEVIAL EP, asegurando la provisión del servicio, indispensables para el funcionamiento administrativo. 2. Se solicita el cambio de nombre de la

actividad “Alquiler de un bien inmueble para el uso del personal de apoyo operativo de Agentes Civiles de Tránsito a la ESMEVIAL EP”, considerando que, actualmente no se cuenta con el Personal Operativo, con el fin de reflejar correctamente la naturaleza del gasto sin afectar el monto asignado, por el nombre de la Actividad “Alquiler de un bien inmueble para uso de oficinas administrativas para ESMEVIAL EP-EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS”. Esta reforma responde a criterios de orden técnico, administrativo que reflejen de manera más precisa el alcance real del uso del inmueble, ya que el mismo no será destinado exclusivamente al personal de apoyo operativo (Agentes Civiles de Tránsito), sino que cumple funciones más amplias relacionadas con las instalaciones administrativas institucionales. Todo esto, considerando que actualmente nuestras instalaciones no cumplen con los estándares de funcionalidad para el desarrollo de las actividades diarias. La modificación no altera los objetivos estratégicos institucionales, sino que responde a una reorganización presupuestaria de un cuatrimestre a otro orientada a cubrir requerimientos prioritarios y urgentes dentro del ejercicio fiscal correspondiente. En virtud de lo expuesto, se requiere realizar una reforma al PAC 2026 con base a las resoluciones administrativas No. 008-ESMEVIAL-EP-2026 y 016-ESMEVIAL-EP2026 de 3 y 31 de marzo de 2026, respectivamente, con la finalidad de alinear la planificación institucional con las necesidades técnicas y presupuestarias del proyecto. Además, considerando los criterios técnicos y administrativos, se solicita se reforme el Plan Anual de Contratación 2026, en la actividad “Adquisición de combustible para los vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas”, en lo referente al cambio de tipo de procedimiento de contratación, el cual constaba como REGIMEN ESPECIAL en el PAC publicado. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA: En lo referente a las actividades incrementadas que se encuentran contempladas en la Tercera Reforma del POA 2026, se realizó el análisis de precios de los viene a ser adquiridos por el portal del SERCOP de acuerdo a la demanda institucional actual, estableciendo el presupuesto referencial, con la finalidad de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.”, y se solicita lo siguiente: “En función de lo expuesto, se solicita la reforma al PAC institucional 2026, conforme al siguiente detalle:

DETALLE DEL PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	VALOR (US)	CUATRI MESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	OBSERVACION
Adquisición de materiales y suministros de oficina para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530804	321290418	Bien	\$4,500.00	C1	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD

Adquisición de materiales de aseo para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530805	389930012	Bien	\$3,900.00	C1	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD
Alquiler de un bien inmueble para uso de las oficinas administrativas para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530502	731120013	Servicio	\$27,973.33	C1, C2 y C3	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CAMBIO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN/ CAMBIO DE CUATRIMESTRE/ INCREMENTO PRESUPUESTO
Adquisición de combustible para los vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530255	333100011	Servicio	\$25,532.00	C1, C2 y C3	CONTRATO ENTRE ENTIDADES	CAMBIO DE CUATRIMESTRE/ INCREMENTO DE PRESUPUESTO
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas, que incluye repuestos, accesorios y lubricantes	530405	871410011	Servicio	\$35,400.00	C1, C2 y C3	FERIA INCLUSIVA	CAMBIO DE CUATRIMESTRE/ INCREMENTO DE PRESUPUESTO
Servicio de limpieza para las oficinas de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530209	853300311	Servicio	\$15,000.00	C2, C3	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD/MONTO QUE ESTA EN EL PAC

Los valores no incluyen IVA

concluyendo: "Por lo expuesto y en atención a la necesidad institucional, se determina que es pertinente realizar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, misma que garantiza la coherencia entre planificación institucional, asignación presupuestaria y la ejecución de los procesos de contratación pública.";

Que, de la revisión de la Resolución Administrativa No. 018-ESMEVIAL-EP-2026, de fecha 7 de abril de 2026, se evidencia que la misma se fundamentó en el Informe Técnico para reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de ESMEVIAL EP, en el cual se identificó una inconsistencia en la estructuración de la información presupuestaria, al no contemplarse el impuesto al valor agregado (IVA) en la determinación de los valores, generando imprecisiones en su presentación dentro de los campos técnicos del instrumento; en este sentido, los errores identificados corresponden a errores de carácter material o de hecho, verificables de manera objetiva en el expediente administrativo y que no implican modificación del fondo ni de la voluntad administrativa contenida en el referido acto; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, resulta procedente efectuar

la correspondiente rectificación a fin de garantizar la coherencia, exactitud y adecuada ejecución de los procesos de contratación pública;

Que, mediante Memorando No. 531-ESMEVIALEP-GG-2026, de fecha 13 de abril de 2026, el Ing. Rafael Marcelo Pérez Aguirre, Gerente General, autoriza y dispone a la Abg. Ariana Manrique V., Coordinadora Jurídica, la elaboración de la Resolución Administrativa rectificatoria de la Resolución Administrativa No. 018-ESMEVIAL-EP-2026, fechada 7 de abril de 2026, para la reforma al Plan Anual de Contratación 2026 de ESMEVIAL EP – Empresa de Movilidad y Tránsito del Cantón Esmeraldas;

y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución, leyes y normativas aplicables,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR la Resolución Administrativa No. 018-ESMEVIAL-EP-2026, de fecha 7 de abril de 2026, específicamente en su considerando trigésimo primero, en el cual se detalla la solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), contenida en el informe técnico de justificación de la Coordinación Administrativa, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

DETALLE DEL PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	VALOR (US)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	OBSERVACION
Adquisición de materiales y suministros de oficina para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530804	321290418	Bien	\$4,500.00	C1	CATÁOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD
Adquisición de materiales de aseo para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530805	389930012	Bien	\$3,900.00	C1	CATÁOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD
Alquiler de un bien inmueble para uso de las oficinas administrativas para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530502	731120013	Servicio	\$27,973.33	C2, C3	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	CAMBIO NOMBRE EN LA ACTIVIDAD

Adquisición de combustible para los vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530255	333100011	Servicio	\$25,532.00	C1, C2 y C3	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas, que incluye repuestos, accesorios y lubricantes	530405	871410011	Servicio	\$35,400.00	C1, C2 y C3	FERIA INCLUSIVA	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
Servicio de limpieza para las oficinas de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530209	853300311	Servicio	\$15,000.00	C2, C3	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ELIMINACIÓN DE ACTIVIDA

Los valores no incluyen IVA

DEBE DECIR:

DETALLE DEL PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	VALOR (US)	CUATRI MESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	OBSERVACION
Adquisición de materiales y suministros de oficina para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530804	321290418	Bien	\$4,500.00	C1	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD
Adquisición de materiales de aseo para la ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN ESMERALDAS	530805	389930012	Bien	\$3,900.00	C1	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE ACTIVIDAD
Alquiler de un bien inmueble para uso de las oficinas administrativas para la ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530502	731120013	Servicio	\$27,973.33	C1, C2 y C3	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CAMBIO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN/ CAMBIO DE CUATRIMESTRE/ INCREMENTO PRESUPUESTO
Adquisición de combustible para los vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530255	333100011	Servicio	\$25,532.00	C1, C2 y C3	CONTRATO ENTRE ENTIDADES	CAMBIO DE CUATRIMESTRE/ INCREMENTO DE PRESUPUESTO

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas, que incluye repuestos, accesorios y lubricantes	530405	871410011	Servicio	\$35,400.00	C1, C2 y C3	FERIA INCLUSIVA	CAMBIO DE CUATRIMESTRE/INCREMENTO DE PRESUPUESTO
Servicio de limpieza para las oficinas de ESMEVIAL EP - Empresa de Movilidad y Tránsito del cantón Esmeraldas	530209	853300311	Servicio	\$15,000.00	C2, C3	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD/MONTO QUE ESTA EN EL PAC

*Los valores no incluyen IVA"

ARTÍCULO 2.- RATIFICAR en todo lo demás el contenido de la referida resolución administrativa que no ha sido objeto de la presente rectificación, por cuanto no se altera su fondo ni su finalidad, manteniéndose incólumes su eficacia y ejecutividad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Coordinación Administrativa que, a través de la Unidad de Compras Públicas, considere la presente resolución para la reforma al Plan Anual de Contratación de ESMEVIAL EP – Empresa de Movilidad y Tránsito del Cantón Esmeraldas del ejercicio fiscal 2026, dispuesta en la resolución No. 018-ESMEVIAL-EP-2026, de fecha 7 de abril de 2026.

ARTÍCULO 4.- DISPONER a la Coordinación Administrativa que, a través de la Unidad de Compras Públicas, proceda con la publicación de la presente Resolución en el portal de COMPRAS PÚBLICAS (www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 5.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal institucional para publicidad de la misma.

ARTÍCULO 6.- ENCARGAR a la Secretaría Ejecutiva, la incorporación de la presente resolución en el archivo general y la notificación oportuna del contenido de la misma a todas las áreas, coordinaciones y personas relacionadas y pertinentes para su cumplimiento y ejecución, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y la ley.

ARTÍCULO 7.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto por el Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de Esmeraldas, a los 13 días del mes de abril de 2026.

ING. RAFAEL MARCELO PÉREZ AGUIRRE, MGTR.
GERENTE GENERAL
ESMEVIAL EP - EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CANTÓN
ESMERALDAS

ROL/ACCIÓN	NOMBRE/CARGO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Elaborado por:	Abg. Ariana Manrique V., Coordinadora Jurídica – ESMEVIAL EP	